



**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.**

Por este medio tengo a bien dar cumplimiento a la fracción XV del Capítulo II de las obligaciones de transparencia comunes establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz que consiste en la información de los programas sociales, subsidios, estímulos y apoyos, en que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio implementados en este caso por la Tesorería Municipal, por lo que se informa lo siguiente:

Ejercicio 2017

Área: Tesorería Municipal

Denominación del programa: Prorroga de subsidio en el cobro del impuesto predial 2017

Periodo de vigencia: enero a marzo 2017

Objetivo: Ofrecer a los contribuyentes propietarios de bienes inmuebles la prórroga del descuento del 20% en el impuesto predial corriente.

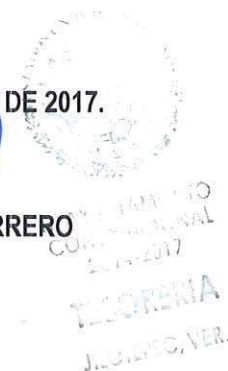
Población beneficiada estimada: 1888 predios urbanos 1065 suburbanos 2126 rústicos

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

JILOTEPEC, VER A 26 DE ENERO DE 2017.

**L.C. VICTOR HUGO PRIETO GUERRERO
TESORERO MUNICIPAL**



Ccp. C.P. Juan Octavio Luna de Jesús | Contralor Interno Municipal | Para su conocimiento y fines.
Archivo